

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON RAMON ROCHA MAQUEDA.

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL
DON JUSTO NÚÑEZ PÍRIZ.
DON JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.
DOÑA MARÍA LUISA MÉNDEZ GONZÁLEZ.
DOÑA CONSUELO MOROBA PIRIZ.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ.
DON ADOLFO CRUZ VIDIGAL.
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA.
D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ SANTOS

Por el Grupo del Partido Popular:

DON BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.
DON JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA FERRERA.
DOÑA MARIA SOLEDAD CORDERO VAZQUEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MÁRQUEZ.

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON ANTONIO LUIS ALMEIDA GONZÁLEZ.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

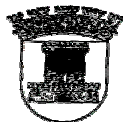
Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DOÑA ALICIA CORDERO MORALES.
DOÑA MARÍA ELENA GONZÁLEZ BAUTISTA

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventor: DON PEDRO ARDILA BERMEJO.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de dos mil seis, se reúnen las personas cuyos nombres figuran arriba, miembros del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada por



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

el Sr. Alcalde-Presidente para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 29.11.06.

Con el voto a favor del Grupo Socialista e I.U. y el voto en contra del P.P. se aprueba el acta de referencia.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 C DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

En la deliberación previa a la adopción del presente acuerdo, se producen las siguientes intervenciones:

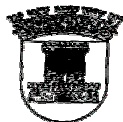
El Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, D. Francisco Cedeño Rodríguez, expuso brevemente el dictamen favorable de la misma a la aprobación provisional y remisión de la documentación preceptiva para su aprobación por la Junta de Extremadura. El Grupo del P.P. desea saber a que fin irá destinado el suelo que se amplía. El Sr. Alcalde, sucintamente, pues ya ha sido tratado el asunto en otra sesión plenaria, manifiesta que esta modificación trata de corregir errores cometidos en la elaboración del Plan General. El Sr. Presidente de la Comisión expone al Pleno que se dio a los Grupos Políticos toda la información necesaria, otra cosa es que no quieran verla. El portavoz popular alega que no esta de acuerdo con lo acontecido en la Comisión y que no hubo respuesta a la pregunta de por qué se amplía el Polígono. El Sr. Alcalde interviene para decir que se está creando más suelo industrial y posteriormente se dirá que hacer con el.

Considerando que los expedientes administrativos de referencia han sido sometidos a la preceptiva información pública, sin que se hayan producido alegaciones susceptibles de provocar la modificación de la documentación aprobada inicialmente por este Pleno, con el voto favorable del Grupo Socialista, la abstención del Grupo de I.U. y el voto en contra del P.P, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificaciones Puntuales números 1-C, consistente en: cambio de categoría de Suelo Urbano no Consolidado, incluido dentro de la Unidad de Actuación nº 11, a Suelo Urbano Consolidado, calificado como Industria y Almacén y ordenación del borde norte afectado por el cambio.

SEGUNDO: Remitir dicho expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura, a efectos de la tramitación subsiguiente y aprobación definitiva.

ASUNTO TERCERO.- CESIÓN DE USO AULA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, D. José Enrique Sánchez Vidigal, explica que el citado inmueble hace más de quince años que ha sido cedido para este fin, si bien no se ha formalizado documentalmente hasta la fecha. Se aprueba la cesión gratuita para este fin, única y exclusivamente, atendiendo a que redundará en beneficio de los habitantes del término municipal, y teniendo en cuenta que este bien no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no es necesario para la Entidad Local ni previsible que lo sea en los años próximos.

A tenor de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, si el bien cedido no es destinado al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión, o deje de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá el bien a este Ayuntamiento.

El presente acuerdo se toma por unanimidad de los presentes.

ASUNTO CUARTO.- FORMALIZACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO.

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, D. José Enrique Sánchez Vidigal, explica brevemente a los presentes el dictamen favorable de la Comisión a la concertación de una operación de crédito a largo plazo con la entidad Caja de Ahorros de Badajoz por importe de 210.795,56 €. Expone el informe favorable a la operación presentado por el Sr. Interventor y se estudiaron, seguidamente, las distintas ofertas presentadas por las entidades bancarias a las que previamente se había cursado invitación: Caja Rural de Extremadura (oficina de Olivenza), Caja de Badajoz (oficina de Olivenza) y Banco de Crédito Local (Mérida). La Comisión informó favorablemente la oferta de la entidad Caja de Ahorros de Badajoz en las siguientes condiciones:

- **Importe:** 210.795,56 €
- **Tipo de interés:** Variable: inicial 4,5% (6 meses). Resto Euribor + 1
- **Comisión de Apertura:** 1%.
- **Comisión Reembolso Anticipada:** 0%.
- **Plazo:** 12 años + 2 de carencia
- **Sistema de amortización:** mensual de cuotas constantes.

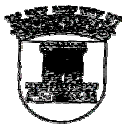
El Grupo Socialista vota a favor de la concertación de esta operación en los términos expuestos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas. Vota en contra el grupo municipal del P.P. y se abstiene el Grupo de I.U.

ASUNTO QUINTO.- MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

Dada cuenta de las siguientes:

1) MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

PRIMERA: *“Asunto: Solicitud para que se cree en nuestro municipio el CONSEJO LOCAL DE MAYORES que está recomendado por la Federación Extremeña de Municipios.*



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Actualmente existen en nuestra comunidad 200.000 personas mayores de 65 años y se espera que para el año 2040 esta cifra se haya triplicado, lo que puede dar una idea de lo mucho que pueden aportar y de las necesidades que puede demandar este colectivo.

Desde la Federación Extremeña de Municipios se ha tomado conciencia de la importancia de crear estos Consejos Locales de Mayores, que dependen del equipo de gobierno de cada Ayuntamiento, lo que se ha transmitido a estos para que se formen los mismos.

La finalidad es impulsar la participación de los mayores en el desarrollo social, cultural, económico y político del municipio. No nos podemos permitir que personas jubiladas muy válidas se sientan desplazados de la sociedad, cuando realmente es quizás el mejor momento de su vida para hacer aportaciones a la cultura, al ocio, un voluntariado que ayude a otras personas en peores condiciones físicas o mentales, etc. Que puedan asesorar a otros mayores en aquellos trámites burocráticos que hoy día se realizan desde el Servicio Social de Base y que en ocasiones colapsan este servicio.

Ello nos indica que lo que hagamos ahora para mejorar la política de mayores y para mayores, repercutirá en los que vivan en el futuro en nuestra sociedad.

Que este colectivo se sienta protagonista de sus acciones e involucrados en la lucha por una sociedad más igualitaria.

Solicito que el equipo de gobierno local conozca como son los CONSEJOS LOCALES DE MAYORES y que los impulse para dar respuesta al elevado número de personas fuera del mercado de trabajo que atesoran grandes conocimientos y muchos deseos de seguir siendo útiles a la sociedad.”

Tras la explicación del ponente D. José Joaquín García Ferrera, el Portavoz de I.U., D. Antonio Luis Almeida González, indica que va a abstenerse en este asunto.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista D. Justo Núñez Píriz para hacer constar que en esta moción se reconoce que hay una buena administración en Extremadura, pero con respecto al contenido de la misma manifiesta que el convenio que se menciona no se está impulsando todavía por el órgano autonómico correspondiente, pero es claro que vamos a apoyar a estos Consejos de Mayores cuando se firme el convenio. D. José Joaquín García Ferrera expone que lo que interesa es que estos se pongan en funcionamiento, los mayores se aburren en los paseos y parques.... D. Justo Núñez Píriz le comunica al Concejal Popular que este Ayuntamiento no puede ir por libre, que espere a que se firmen los acuerdos. No podemos empezar sin una guía. El Alcalde interviene para decir que no podemos hacer nada hasta la aprobación de este convenio, pendiente de la reunión de la Ejecutiva de la FEMPEX, no obstante nuestros mayores si realizan muchas actividades con los recursos que poseemos. El Sr. Núñez Píriz apoya estas últimas palabras haciendo referencia a jornadas de convivencia llevadas a cabo en su Colegio entre mayores y alumnos, en los que los primeros expusieron sus conocimientos sobre diversas materias a estos últimos.

Se procede a la votación, votando a favor de la misma el Grupo Socialista, con la salvedad expuesta por el Concejal, Sr. Núñez Píriz, y el Grupo Popular. Se abstiene el Grupo de I.U.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

SEGUNDA: “ASUNTO.- SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL QUE BUSQUEN ALOJAMIENTO PARA TODOS AQUELLOS MAYORES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE OLIVENZA QUE HA SOBREPASADO EL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES.

En la Residencia de Ancianos de Olivenza hay ocupadas más plazas de las disponibles, lo que origina que tengan que compartir habitación hasta tres personas sin ningún parentesco. Ello es debido a las urgencias que se han ido planteando y las que había que darles una solución sin demora por las circunstancias que se daban pues el mayor quedaba desatendido.

*El pasado día 10/12/2006 en una entrevista en la prensa la Consejera de Bienestar Social, Doña Leonor Flores Rabazo, afirmaba que en su consejería no hay listas de esperas, como ocurre en el sistema sanitario, para ingresar en una Residencia de Mayores. En la atención social cuando una persona necesita una plaza **urgente** en 24 horas la tiene por que la concertamos esa misma noche.*

Estas plazas se solicitan en la empresa privada hasta que la pública disponga de plazas libres donde retornará el mayor.

En nuestra residencia hay sobre 14 plazas más ocupadas de las disponibles, con los problemas de convivencia que ello origina, son residentes que la propia Consejería no considera a la hora de hacer los presupuestos cada año, dando lugar a un considerable aumento del presupuesto y a la financiación por parte de este Ayuntamiento.

Solicito que se demanden a la Consejería de Bienestar Social que se cubran estas plazas de forma provisional en la privada hasta que se disponga de plazas libres en nuestra residencia.”

Defiende la moción el Concejal del P.P., Sr. García Ferrera.

Tras la exposición el Sr. Concejal D. Justo Núñez Píriz explica la situación actual de la Residencia de Ancianos, las reformas efectuadas y como la residencia privada del grupo Caser atiende a aquellos ancianos de los que no puede hacerse cargo este Ayuntamiento, pero es claro que ha habido solicitudes que no se han admitido. La Residencia de Ancianos está muy bien atendida y se está haciendo todo lo posible para atender este servicio. Por ello no vamos a apoyar esta moción. Don José Joaquín García señala que si la Junta oferta plazas de residentes, este Ayuntamiento tendría que demandarlas, a nadie le apetece compartir habitación con dos personas; debemos aplaudir lo que se está haciendo desde la Consejería de Bienestar Social. D. Justo Núñez Píriz opina sobre este asunto que lo ideal es que los hijos se hagan cargo de sus padres cuando estos se hacen mayores y no es así. Deberíamos concienciarnos de que los padres deben ser atendidos por sus hijos y en casa, pues ellos quieren realmente vivir en sus domicilios. Los que comparten habitación suelen ser los denominados “asistidos”, no el resto de usuarios.

El Sr. Alcalde finaliza este punto diciendo que la Residencia de Ancianos es un servicio que funciona muy bien, y por ello hay lista de espera, pues incluso ancianos de Badajoz quieren residir en ella. Manifiesta que vivimos en una sociedad insolidaria y se dan verdaderos dramas familiares. Hay plazas en residencias de Almendralejo, Don Benito, pero son las de Olivenza la que la gente solicita. Explica seguidamente el convenio firmado con Caser y el procedimiento para acceder a esta residencia privada. Por otro lado la Residencia de Ancianos es de la Junta de



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Extremadura, pero nosotros la gestionamos, y del déficit se hace cargo la Junta y está funcionando bien pero con problemas. Casi todos quieren venir aquí pues se atiende bien. D. José Joaquín García Ferrera deja claro que no ha dicho en ningún momento que funcionase mal la Residencia, si no que no está bien que en hospitales se tienda a una cama por enfermo y en nuestra residencia de ancianos haya, en algunos casos, tres enfermos por habitación. El Sr. Alcalde responde que no es así, que estas son tan solo para enfermos imposibilitados totalmente, no hay habitación con más de dos camas, porque es imposible por motivos de espacio.

Se procede a votar la moción, que es rechazada con el voto en contra del Grupo Socialista, el voto a favor del Grupo del P.P. y la abstención del Grupo de I.U.

ASUNTO SEXTO.- ESCRITOS VARIOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

ESCRITOS VARIOS:

6.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

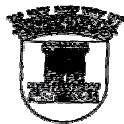
Se aprueba, por el procedimiento de urgencia apreciada por todos los Concejales.

Dada cuenta del proyecto formativo de Escuela-Taller Rehabilitación del Patrimonio VII, que pretende suministrar a los jóvenes demandantes de empleo de nuestra localidad conocimientos profesionales en las especialidades de albañilería, jardinería y carpintería de madera, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar referido proyecto así como solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura subvención por importe de 883.348,20 € de conformidad con la Orden de 2 de noviembre de 2006 de tramitación anticipada por la que se convocan subvenciones a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se acuerda asimismo adquirir el compromiso del Ayuntamiento de sufragar el coste no subvencionado por el SEXPE del referido proyecto de Escuela Taller.

6.2. ESCRITO DEL ALCALDE DE VILA VIÇOSA RELATIVO A HERMANAMIENTO ENTRE VILA VIÇOSA Y OLIVENZA.

Por el Sr. Alcalde se lee el texto elaborado por la Cámara Municipal citada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Vila Viçosa, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Diciembre de 2006, ha deliberado aprobar, por unanimidad, el hermanamiento entre los municipios de Vila Viçosa y Olivenza, sujeto a la autorización de la Asamblea Municipal de Vila Viçosa.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Se trata de un proyecto que hace especial hincapié en los lazos de amistad, en la voluntad de consolidar los vínculos existentes y promover la creación de otros nuevos y en los vínculos entre ambos municipios, reforzados por la proximidad geográfica y los valores culturales y lingüísticos.

En ese sentido, el hermanamiento entre nuestros municipios constituye un excelente instrumento, que contribuye asimismo a fomentar el intercambio de experiencias de interés recíprocos con la participación activa de los ciudadanos de nuestros municipios.

Para efectos de establecer un marco de acción, definir las fechas y actos de la ceremonia de la firma oficial del protocolo, así como fomentar la búsqueda de las formas convenientes de hacer efectivo este proyecto, solicitamos la realización de una reunión de trabajo entre nuestros municipios, a fin de llegar a un programa de trabajo común.

Seguro que este proyecto podrá abrir nuevos caminos de cooperación y hacer más estrecha la aproximación de nuestros municipios, quiero hacerte llegar un cordial saludo.

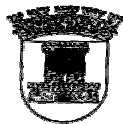
El Alcalde del Ayuntamiento de Vila Viçosa. Fdo.: Manuel Joao Fontainhas Condenado”

El Grupo Popular comenta al Alcalde que espera se le invite a este acto y que pueda asistir toda la Corporación, haciendo mención al evento en Puente Ajuda, en el que no recibieron la invitación para asistir. El Sr. Alcalde indica que a este acto debe asistir toda la Corporación. Con referencia a Puente Ajuda, ya dijo en su día, que no entendía lo que había ocurrido.

Se aprueba por unanimidad.

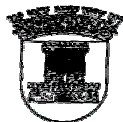
INFORMES DE LA ALCALDÍA:

- 1.- Firmado Convenio de colaboración entre la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Olivenza, para la ejecución, conservación y explotación de las obras de estación depuradora de aguas residuales y colectores en las pedanías de San Benito, Villarreal, Santo Domingo, San Jorge, San Francisco y San Rafael.
- 2.- Adjudicada la construcción de cinco viviendas de promoción pública en San Jorge de Alor por la Agencia de la Vivienda a la empresa Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, S.L.
- 3.- Adjudicada la construcción de cinco viviendas de promoción pública en San Rafael de Olivenza por la Agencia de la Vivienda a la empresa Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata S.L.
- 4.- Abierto el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de una vivienda de promoción pública de Villarreal, libre por fallecimiento de su anterior adjudicatario.
- 5.- Asimismo, y una vez adjudicadas las obras de la construcción de viviendas de Olivenza y San Francisco, solo queda esperar a que las empresas adjudicatarias, conforme a los respectivos contratos, comiencen las obras.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- 6.- Resolución de la Secretaría General de Turismo de adjudicación al Ayuntamiento de Olivenza la cantidad de 156.562,50.-€uros en concepto de ayuda para actividades complementarias al Plan de Dinamización Turística de Olivenza.
- 7.- Concedida por Caja de Badajoz una subvención de seis mil euros de la obra Social para actividades culturales.
- 8.- El pasado día 4 de Diciembre tuvo lugar en Olivenza la firma del convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad-CERMI Estatal, la Universidad de Extremadura y la Fundación Tutelar de Extremadura (FUTUEX) para la creación y funcionamiento del Observatorio Estatal de la Discapacidad.
- 9.- Día 12 de diciembre: Reunión de la Comisión Ejecutiva del Museo Etnográfico “González Santana”. En dicha reunión entre otros temas se aceptó la dimisión del Director del mismo, D. Luis Alfonso Limpo Píriz.
- 10.- Día 14 de diciembre: visita a Olivenza de los gerentes de las Mancomunidades de Extremadura reunión con la Directora General de Administración Local.
- 11.- Día 14 de diciembre: Firma de la escrituras de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de los terrenos par a la ampliación del Polígono Industrial, cuya acta de replanteo del inicio de las obras se firmó en el día de ayer.
- 12.- Día 18 de diciembre: Firma acta de replanteo de la construcción de 30 viviendas de promoción pública de la Agencia de la Vivienda en Olivenza.
- 13.- Día 19 de diciembre: Reunión en Badajoz con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la Comunidad de Regantes de San Francisco.
- 14.- Día 26 de diciembre: Celebración de la 3ª Asamblea de la Asociación Transfronteriza de los Municipios del Gran Lago de Alqueva en Moura.
- 15.- Adjudicación a Aticsa del levantamiento topográfico de Puente Ajuda.
- 16.- Desestimada por la Delegación de Gobierno la autorización para la instalación de cámaras de vigilancia en la Plaza de Santa Maria del Castillo, se va a presentar recurso contra tal resolución.
- 17.- Autorización embarcadero y subasta para la adjudicación del contrato de obras.
- 18.- Concedida a la Parroquia de Santa María Magdalena y Santa María del Castillo una subvención por importe de 6.000,00 € con destino a financiar los gastos de arreglo de las vidrieras del templo parroquial de Santa María Magdalena.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

19.- Adjudicada a la entidad Potenciación y Desarrollo Empresarial, SL, el contrato de servicios para la realización de página web del Ayuntamiento de Olivenza, por un importe de 4.600,00 € IVA no incluido, según presupuesto presentado por la empresa.

20.- Casos Residencia ancianos gastroenteritis: la situación está controlada.

21.- Día 2 se celebró un acto protocolario para crear la Orden de Templarios en Olivenza.

22.- Reunión con Tragsa para tratar asuntos relacionados con determinados caminos sitios en Villarreal, Embalse y Puente Ajuda.

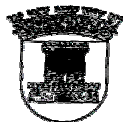
23.- Informa que el Presupuesto de la Corporación, quizás, esté preparado para su debate y aprobación en próxima sesión plenaria.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno IU que realiza las siguientes: 1º.- Sobre las videocámaras a instalar en alguna zona concreta del pueblo y compra de las mismas. El Sr. Alcalde indica que han sido compradas, pero no instaladas. 2º.- ¿Cuándo va a reunirse la Comisión de Honores y Distinciones, ya acordado en anterior sesión plenaria?. 3º.- Finaliza preguntando cuándo se va a proceder a la revisión de los solares adjudicados en el Polígono Industrial de Ramapallas.

D. José Joaquín García Ferrera pregunta por cuál será la participación del Ayuntamiento en la Cabalgata de Reyes. Seguidamente el Sr. García Ferrera solicita la suscripción a la revista OCU por parte de la Biblioteca Municipal, y pregunta sobre las cámaras de Internet (imagen en tiempo real), cuya colocación ha sido anunciada estos tiempos atrás. Ruega instalación de contenedores de cartón en zonas que deban utilizar más este servicio de reciclaje. Pregunta sobre el servicio que presta el autobús urbano y tema de vacaciones de conductores del mismo. Comenta sobre la piscina climatizada construida en la población de Campanario que cuenta con hidromasaje y 2 saunas, así como terapia para mayores. El Sr. Alcalde le indica que conoce bien este proyecto, ya que lo ha realizado el mismo arquitecto y la misma empresa que está ejecutando la de Olivenza. En cuanto al funcionamiento lo establecerá el Pleno cuando llegue el momento. Solicita el Concejal Popular que no tenga menos servicios la piscina de Olivenza que la de Campanario.

El Portavoz Popular, D. Bernardino Píriz Antón, primeramente felicita la Navidad a los miembros de la Corporación y seguidamente solicita en relación con la venta ambulante en San Benito de la Contienda, se acuerde un día como oficial para el mercadillo y evitar así el perjuicio que este tipo de venta pueda causar a los comerciantes de la zona. Pregunta asimismo si las calles de las pedanías se van a reparar en el próximo año 2007. A continuación demanda del Alcalde a qué ha sido debido el cambio de actividad con respecto a los equipos de fútbol Atlético Oliventino y Los Llanos. Solicita aclaración sobre las cámaras de video vigilancia. El Sr. Alcalde estima y así lo hace saber al concejal, que esta pregunta es ya reiterativa, se ha preguntado anteriormente; este tipo de actuaciones van contra el normal funcionamiento del Pleno. Continúa el Portavoz Popular su batería de interpelaciones: ¿Se ha otorgado licencia de apertura a la nueva discoteca ubicada en el Polígono de Ramapallas?. ¿Cuál es el acuerdo adoptado para la Discoteca Fashion?. Sobre los hechos ocurridos en la Residencia de Ancianos solicita información. Se queja el Portavoz de que no asistieran los miembros de su grupo a los actos públicos en relación con el Centro de Vida Independiente, que falla el protocolo. Ruega

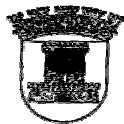


Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

la instalación de más bancos para el público en el Salón de Plenos. Requiere información sobre la persona contratada para la gestión de la publicidad en TVO, Radio Municipal, ...

El Sr. Alcalde manifiesta que existe un abuso en el número de preguntas, no obstante contestará brevemente a todas. A IU, y en cuanto al tema de las cámaras de video vigilancia, vamos a reunirnos en la Delegación del Gobierno, organismo que ha resuelto desfavorablemente la solicitud de instalación de las mismas. Parece ser – palabras del Alcalde sobre el texto de la resolución – que la solicitud no estaba lo suficientemente motivada. Sobre la celebración de la Comisión de Honores y Distinciones para tratar asuntos pendientes, se procederá a convocarla así como se llevará a cabo la revisión del cumplimiento de las cláusulas de la adjudicación de los terrenos en el Polígono Industrial. Contesta el Sr. Alcalde a D. José Joaquín García Ferrera indicándole que con respecto a la Cabalgata de Reyes existe una Comisión creada para este fin, con cierta independencia del Ayuntamiento para la gestión de esta fiesta y en la que participan todos los colegios. En cuanto a la revista OCU pedirá información a la Biblioteca. En relación a las cámaras de Internet parece ser que se han colocado cuatro cámaras, en los lugares más bonitos de Olivenza, y la conexión será en tiempo real. Con respecto a los contenedores de cartón el Sr. Alcalde expone que el servicio está creado, sólo hay que avisar al camión de recogida. Por otro lado y por lo que respecta al autobús urbano, este vehículo lo conducen distintos chóferes que asimismo realizan otras tareas, principalmente relacionadas con la limpieza de calles, en los largos períodos de vacaciones escolares. La piscina climatizada, dice el Sr. Alcalde, deberá contar, una vez finalizada las obras, con todos los elementos y accesorios establecidos en el proyecto aprobado por esta Corporación y habrá que regularizar con minuciosidad su organización y funcionamiento, pues son recursos limitados.

Comienza a contestar al Portavoz Popular indicando que es cierto que está prohibida la venta ambulante y que este Ayuntamiento está tomando las medidas pertinentes en el asunto. La Policía Local vigila este tipo de actuaciones ilegales. En cuanto a la mejora de calles en las pedanías, se está llevando a cabo. Por otro lado, explica el cambio de parecer en el asunto de la subvención y colaboración a los equipos de fútbol del Atlético Oliventino y Los Llanos: se ha tratado el tema con personas que verdaderamente se puede dialogar, personas sensatas con interés únicamente deportivo. Son muy importantes – señaló el Sr. Alcalde – las formas a la hora de pedir una subvención, hay que hacerlo con educación, moderadamente. Se ha de repartir entre todos los clubes el dinero asignado a este fin. Las cámaras de video vigilancia –ya lo ha comentado con anterioridad – se han comprado; en su día veremos si pueden instalarse. La discoteca del Polígono Industrial de Ramapallas, su apertura, lleva más trámites obligatorios, ante el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura, y en ese momento del procedimiento nos encontramos con respecto a este asunto. Existe un procedimiento judicial abierto contra la discoteca Fashion, en estos días se ha llevado a cabo el período probatorio, y en el que se ha requerido, por la Comisión de Actividades Clasificadas, colaboración de este Ayuntamiento a través de sus técnicos municipales. Tiene orden de cierre, toda vez que los informes de la Junta de Extremadura sobre el ruido producido por la citada instalación son intolerables en la vivienda de D. José Serrano Serrano. Con respecto a la Residencia de Ancianos ha existido un problema, ya solventado y se ha sancionado a los responsables de esta falta. Con relación al acto celebrado para la firma del protocolo para el Centro de Vida Independiente el Sr. Alcalde informa que no fue organizado por el Ayuntamiento sino por el Ministerio, que fue quien cursó las invitaciones. En cuanto a los asientos del Salón de Plenos es cierto que se está quedando pequeño por el numeroso público que acude; habrá que buscar una solución. El tema del contrato para la gestión de anuncios publicitarios en los distintos medios de comunicación



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

municipales, se ha llevado a cabo recayendo en la persona que entendemos más conocedora y con más experiencia en este tipo de actividad y que además es de la localidad.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Ramón Rocha Maqueda

Fdo: Juan Carlos González Montes